

RESOLUCION N°86.1.2.1.

02057 /

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito el 9 de junio de 1982, se aprobó por Resolución N°10295 de 27 de julio de 1982, emanada de la Superintendencia de Compañias, la constitución de "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.". Fue inscrita, en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N°166, del Registro Industrial Tomo 14, el 30 de julio del mismo año;

QUE la mencionada compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el 16 de enero de 1984, aprobada por esta Superintendencia mediante Resolución N°11806, de 27 de febrero de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón; el 8 de marzo de 1984, bajo el N°38 del Registro Industrial Tomo 16;

QUE el 20 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura rectificatoria de las escrituras públicas a que se refieren los dos considerandos anteriores de esta Resolución;

QUE el señor Siegfried Tieber Tieber, en su calidad de Gerente de "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA.", con el patrocinio del doctor Enrique León Palacios, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE a la constitución de la compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA." comparecieron en su calidad de fundadores, entre otros, los integrantes de la "Familia Guarderas Manzano" conformada por los señores: Judith Manzano viuda de Guarderas, Ruth Guarderas Manzano, Pablo Guarderas Manzano y Carlos Guarderas Manzano, suscriptores de un millón de sucres (S/.1'000.000), capital dividido en doscientas participaciones de cinco mil sucres (S/.5.000) cada una; apareciendo posteriormente como que todos ellos en conjunto y como familia "Guarderas Manzano" asumen las participaciones descritas;

QUE en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía consta como propietaria de 720 participaciones de S/.5.000 cada una, la "Familia Guarderas Manzano" en lugar de los socios: Judith Manzano Vda. de Guarderas, Ruth Guarderas Manzano, Pablo Guarderas Manzano y Carlos Guarderas Manzano;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N°86.1.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESUELVE:
 1. APROBAR la rectificación de las escrituras públicas de constitución de 9 de junio de 1982 y de aumento de capital y reforma de estatutos de 16 de enero de 1984, otorgadas ante el Notario Cuarto del cantón Quito, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 20 de noviembre de 1986, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la rectificación de las escrituras públicas de constitución de 9 de junio de 1982 y de aumento de capital y reforma de estatutos de 16 de enero de 1984, otorgadas ante el Notario Cuarto del cantón Quito, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 20 de noviembre de 1986, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de las escrituras públicas de constitución de 9 de junio de 1982 y de aumento de capital y reforma de estatutos de 16 de enero de 1984, otorgadas ante el Notario Cuarto del cantón Quito, que la compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORYVIS CIA. LTDA." ha procedido a rectificarlas por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón en referencia, el 20 de noviembre de 1986.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de las escrituras públicas de 9 de junio de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia; y, de 16 de enero de 1984, por la cual se aumentó el capital y reformó los estatutos de la mencionado compañía que se ha procedido a rectificarlas mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.
 COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 DIC. 1986

Econ. Teresa Minuche de Mora
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

JMBG/RMN.

Con este fecha se terminó el margen de las inscripciones: número 166 de 30 de julio de 1982, a fo. 536 del Registro Industrial, tomo 14, y número 38 de 8 de marzo de 1984, a fo. 94 del Registro Industrial, tomo 16, lo referente a la Rectificación de las Escrituras Públicas de Constitución y Aumento de Capital de la compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA." - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la presente Resolución. - Quito, a siete de enero de mil novecientos ochenta y siete. EL REGISTRADOR.



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]

[Handwritten signature]
[Faint, illegible text]